



Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920190010800

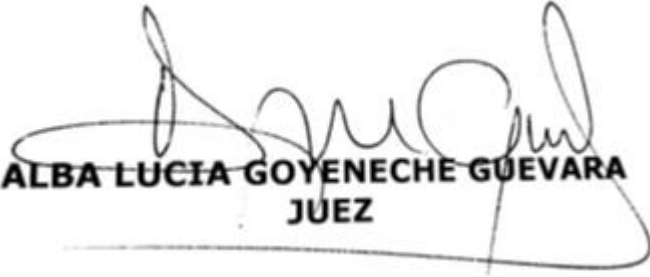
En atención a la solicitud realizada por la parte actora y a fin de continuar con el desarrollo del presente trámite, se fija la hora de las 11:30 del día 2 del mes de septiembre del año 2021, para llevar la entrega de los bienes muebles dispuestos en la sentencia de instancia.

A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., al CAI pertinente, a la Personería Local, a la Secretaría Distrital de Salud de esta ciudad y Alcaldía Local correspondiente, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble en el que se encuentran los bienes objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

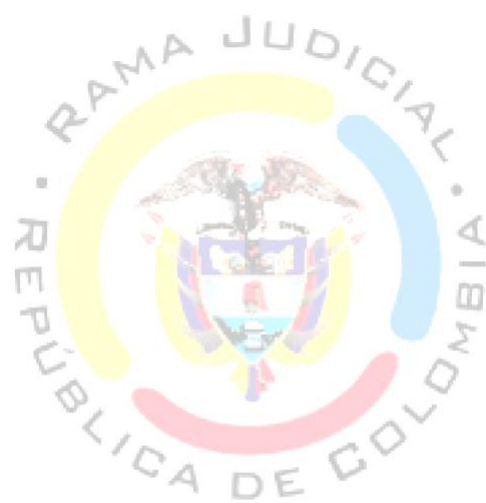
Por haberse presentado la solicitud de entrega dentro del término dispuesto en el numeral primero del art. 308 del C. G. del P., la presente providencia se notifica por estado.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.			
HOY	<u>22/07/2021</u>	SE NOTIFICA LA	
PRESENTE	PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN
EN	<u>ESTADO No. 127</u>		
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaría			



*Consejo Superior
de la Judicatura*